Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE GRANADA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

EXPEDIENTE: ABIERTO SIN COTO/2021/VARIOS SUBEXPEDIENTES

SUBEXPEDIENTE: GR-10075-JA

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS EN MONTES PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA GESTIONADOS POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE GRANADA.

TIPO DE APROVECHAMIENTO: **[X] Completo.** **[ ] Por Cacerías.** **[ ] Otro:**

DENOMINACIÓN DEL MONTE: LAS VIÑAS
TÉRMINO MUNICIPAL: VILLANUEVA DE LAS TORRES.

SUPERFICIE DEL APROVECHAMIENTO: 73 Ha.

FECHA DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 07 de octubre de 2021.

Una vez aprobado el expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y demás disposiciones de general aplicación, fue anunciada la licitación para la adjudicación por procedimiento abierto el presente contrato de aprovechamiento cinegético completo en el perfil del contratante de este órgano de contratación **el día 3 de agosto de 2021.**

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha arriba indicada, en la que se expresa la falta de licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la LCSP,

RESUELVO

-PRIMERO.-Declarar desierta la adjudicación del contrato de aprovechamiento cinegético de referencia.

Avda. Joaquina Eguaras nº2.- 18013 Granada
Tfno: 958 145200 Fax: 958 145215

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO.-Publicar en el perfil del contratante de este órgano de contratación https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=000000359469, la presente Resolución, según lo previsto en el artículo 63 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
Fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

Avda. Joaquina Eguaras nº2.- 18013 Granada
TFNO : 958145200 FAX :958145215

Es copia auténtica de documento electrónico